





## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



C. Florencio Cortez Ochoa	Regidor Municipal	Presente
C. Marino Torres Fructoso	Regidor Municipal	Presente
C. Rogaciano Cabada Vázquez	Regidor Municipal	Presente
C. Jesús Samuel de la Cruz Alcalá	Regidor Municipal	Presente
C. Norma Alicia Palomares Cortez	Regidora Municipal	Presente
C. Cecilia Villavicencio Medina	Regidora Municipal	Presente

Realizado el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

### II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

### III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del "Decreto que reforma y adiciona los Artículos 47 Y 69 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit"; remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

Con relación al presente punto, manifiesta el Presidente Municipal solicita al Secretario Municipal que de lectura al decreto que fue remitido al Ayuntamiento que aquí sesiona, por la H. XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit; mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Nayarit**



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



**ÚNICO.** Se reforma la fracción IX del artículo 47; párrafo segundo de la fracción XII del artículo 69; se adicionan, las fracciones XX-A y XX-B al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

### ARTÍCULO 47.- ...

I. a la VIII. ...

IX. Observar el principio de paridad de género para la designación de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; a quien presida la Junta Directiva y a los Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit; a quien presida la Junta Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit, con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las disposiciones aplicables.

X. a la XX. ...

XX-A. Dictar las leyes que regule el sistema de ahorro para el retiro digno de las trabajadoras y trabajadores.

XX-B. Mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de las diputadas y diputados, reformar, adicionar o derogar disposiciones de la Ley del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit y Ley del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XXI. a la XXXIX. ...

### ARTÍCULO 69.- ...

I. a la XI. ...

XII. ...

Someter a la aprobación del Congreso, la designación del Fiscal General, del titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y la ratificación de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, del titular de la Junta Directiva y Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores

MARINO  
JUANES F



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de quien presida la Junta de Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XIII. a XXXII. ...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

Al respecto, solicita el Regidor Florencio Cortez Ochoa que se asiente en el acta su postura en cuanto a la reforma de los artículos de la Constitución Política del Estado de Nayarit que aquí se analizan; lo cual considera que es una propuesta nociva y perjudica el retiro de los trabajadores del Estado. Por lo que considera que es una ley que fue elaborada con falta de argumentos y es una ley que atropella el retiro.

Precisado lo anterior, y una vez analizado de manera íntegra el decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; el cual fue remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit; este se aprueba mediante 6 (seis) votos a favor y 3 (tres) en contra, siendo los que a continuación se describen:

Nombre	Cargo	Votación
C. Vicente Rangel Cervantes	Presidente Municipal	A favor
lic. Diana Georgina Osuna de la Cruz	Síndico Municipal	A favor
C. Irene de la Paz López	Regidora Municipal	En contra
C. Florencio Cortez Ochoa	Regidor Municipal	En contra
C. Marino Torres Fructoso	Regidor Municipal	A favor

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "MARINO TORRES FRUCTOSO" written vertically.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



C. Rogaciano Cabada Vázquez	Regidor Municipal	A favor
C. Jesús Samuel de la Cruz Alcalá	Regidor Municipal	A favor
C. Norma Alicia Palomares Cortez	Regidora Municipal	En contra
C. Cecilia Villavicencio Medina	Regidora Municipal	A favor

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por **Mayoría Calificada** se aprueba el siguiente

### ACUERDO:

**ÚNICO.-** Se aprueba el decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

### IV.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 08:30 hrs. (ocho horas con treinta minutos) del día de su inicio, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

C. VICENTE RANGEL CERVANTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARINO TORRES F



H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit



LIC. DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ  
REGIDORA

C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA  
REGIDOR

MARINO TORRES F.  
C. MARINO TORRES FRUCTOSO  
REGIDOR

C. ROGACIANO CABADA MÁRQUEZ  
REGIDOR

C. JESÚS SAMUEL DE LA CRUZ ALCALÁ  
REGIDOR

C. NORMA ALICIA PALOMARES CORTEZ  
REGIDORA

C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA  
REGIDORA

PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.